

R-DNAT-2012-0042

SALTA, 14 de febrero de 2012

EXPEDIENTE N° 10.225/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materia aprobada en la carrera de Geología – plan 1993 - por la correspondiente al plan de estudios 2010 – de la misma carrera - del alumno **ORCE, PABLO FRANCISCO AUGUSTO** - L. U. N° 409.726; y

CONSIDERANDO:

Que en tabla de equiparación dispuesta por Resolución C.S. N° 140/10, se prevé equiparación parcial entre Química General e Inorgánica (plan 1993) y Química II (plan 2010), debiendo el alumno rendir los temas: “*Química Orgánica. Compuestos del carbono relacionados a los Hidrocarburos*”, tema que figura en dicha resolución y cuyo cumplimiento informa el tribunal firmante a fs. 28;

Que la cátedra de Química General e Inorgánica a fs. 28, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 27 de diciembre de 2011, rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve) los temas faltantes correspondiente a “*Química Orgánica. Compuestos del carbono relacionados a los Hidrocarburos*”, para acceder a la equiparación total de la materia Química II de la carrera de Geología – plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Química General e Inorgánica** Nota: 8 (ocho), aprobada en la carrera de Geología – plan 1993 – (fs.29), por la asignatura **QUIMICA II** Nota: 8 (ocho) de la carrera de Geología – plan 2010 - a favor del alumno **ORCE, PABLO FRANCISCO AUGUSTO** - L. U. N° 409.726 - en razón de haber aprobado los temas faltantes correspondiente a “*Química Orgánica. Compuestos del carbono relacionados a los Hidrocarburos*”, fijados por Resolución CS N° 140/10.

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA II** – de la carrera de Geología – plan 2010 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES